

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario a favor de la parte **DEMANDADA** y en contra de la parte **DEMANDANTE**.

COSTAS

Gastos del proceso \$00,00
Agencias en derecho \$1.000.000,00
Total costas \$1.000.000,00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00).

Sírvase proveer,
Anserma, Caldas, 06 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : MARÍA ISABEL GIRALDO DE RENDÓN
C.C. Nro. 21.460.093
Demandado : JAVIER ANTONIO MUÑOZ
C.C. Nro. 4.430.399
Radicado : 170424089001-2021-00151-00

Asunto : APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Sustanciación : Nro. 540

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 128 fijado el 07 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafd8b1bd862c18d08b8c0960152969d1f5323e33d105e0060015bb7b900ed0a**

Documento generado en 06/09/2022 05:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>